



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL FLORENCIA COMFAMILIAR AFIDRO – PROPIEDAD HORIZONTAL contra RAUL BERMUDEZ SANCHEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01593-00**.

Admítase la sustitución del poder que hace el apoderado del extremo demandante, en favor del Dr. **DARIO TORRES PULIDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.811.852 y de tarjeta profesional No. 330.629 del C.S.J., en los mismos términos y para los efectos del mandato a este conferido.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 137 **hoy** 3 de diciembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a434d45870eb3e85158f4728c6c4c0fb9ac3ec061d360fdc3ef660b769c970d9**
Documento generado en 30/11/2021 05:33:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.